



Expediente 5420/2025

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 23/2025 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL
DEL EJERCICIO 2025.
MODALIDAD DE AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS A FECHA 23/09/2025

Visto que en las aplicaciones de ingresos que a continuación se relacionan se han producido mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto Municipal y que dichos ingresos se encuentran afectados a los créditos que asimismo se indican

APLICACIÓN INGRESO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN GASTO
399.05	Anuncios a cargo de particulares	79,80	920.226.03
399.08	Recaudación actividades	2.417,55	341.226.99.03
399.09	Derechos de exámenes	1.701,50	221.226.07
480.01	Aula mentor	48,00	241.226.06.09

Visto que las aplicaciones presupuestarias afectadas se encuentran relacionadas en la Base de Ejecución del Presupuesto n.º 8 "Ampliaciones de crédito".

Considerando que la Base de Ejecución del Presupuesto n.º 5 establece que los expedientes de modificación presupuestaria en la modalidad de ampliación de créditos se tramitarán por procedimiento simplificado, y a la vista de lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990,

DISPONGO

PRIMERO.- Incoar el Expediente de Modificación Presupuestaria n.º 23/2025 al vigente Presupuesto Municipal para 2025, en la modalidad de Ampliación de Créditos, que se recoge en la Memoria de esta Alcaldía que figura como Anexo a la presente Providencia

SEGUNDO.- Que por la Sra. Interventora se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como Informe sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto y de cuanto considere oportuno.

En Tocina, en la fecha de firma electrónica.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

Ayuntamiento de Tocina

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608

